

sesión en el Libro de Resoluciones Generales.
 Aldo J. A. Boero. Víctor J. Guillot.

Buenos Aires Marzo 12 de 1923.

1º Los Consejos Escolares remitirán directamente a la Oficina de Estadística todo reclamo de sueldos que formule el personal docente de las escuelas de la Capital, y motivado por descuentos efectuados por inasistencias injustificadas o licencias sin sueldo.

2º La Oficina de Estadística, dará trámite a los inscriptos que a su juicio, requieran un especial pronunciamiento del H. Consejo, devolviendo al C. Escolar en las observaciones del caso, los que resulten improcedentes por no ajustarse a las disposiciones reglamentarias...

Comuníquese por circular, anótese en Secretaría Estadística y Dirección Administrativa, fecho, archívese.

Aldo J. A. Boero. Víctor J. Guillot.

3991 D/923.

Buenos Aires Marzo 7 de 1923.

El H. Consejo en sesión de la fecha

Resuelve:

Modificar el art. 6º de la resolución general del 16 de febrero de 1922, relativo a la forma en que serán recibidos los edificios escolares, en los siguientes términos:

"Art. 6 - La recepción definitiva se efectuará llenando las mismas formalidades prescriptas para la recepción provisoria al finalizar el periodo de prueba iniciado a raíz de la recepción provisional, pero esténdolo solamente a